

CIRCULAR

Para: Empleados del IHT

De: José Leonardo Mejía

Gerente de Recursos Humanos

Asunto: Invitación

Fecha: 16 de Octubre del 2018



En seguimiento del artículo 53 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y por medio de la presente les hacemos la formal invitación a conformar el Comité de Probidad y Ética del Instituto Hondureño de Turismo el cual estará integrado por cinco servidores públicos electos por un período de dos años, que funcionan en los entes y organismos del sector público, con el fin de promover el cumplimiento de las Normas de conducta ética; El Comité tendrá como objetivo promover una cultura de probidad y ética al interior del Instituto y conocer de casos de violaciones a las normas de conducta establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público o las Normas de conducta propias de la institución.

Para ser miembro del Comité se requiere:

1. Ser empleado permanente de la Institución.
2. Haber laborado en la misma por lo menos dos años.
3. No poseer cargo de jefatura dentro de la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, recursos humanos o auditoría, ni ser miembro de la junta directiva de asociaciones sindicales o gremiales.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado.